



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- M^a Carmen Romero Villa, Grupo Municipal PSOE-A

Secretaria-Interventora Accidental: Dña. María del Carmen Torres Muñoz.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de abril de 2026 se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, la Secretaria Accidental de la Corporación, arriba igualmente reseñada.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- **Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de enero de 2026.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación a los borradores de las actas de las sesiones que se detallan en el enunciado. Al no realizarse ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente prestar aprobación a las actas de las referidas sesiones.

2.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025.

Por esta Secretaría se pone en conocimiento de la Junta que se ha advertido un error material en el punto 3.1. del orden del día de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 07/10/2025, error consistente en que el segundo apellido de la nueva titular de la actividad que figura en el acuerdo es “Murillo” siendo el apellido correcto “Morillo”.





Oída la explicación de esta Secretaría la Junta de Gobierno, por unanimidad, y al amparo de lo establecido en el art. 109.2 de la ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **ACUERDA RECTIFICAR** el error material advertido **Y DAR** al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 07 de octubre de 2025 **LA SIGUIENTE NUEVA REDACCIÓN:**

« 3.1.- COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, A FAVOR DE ANA MARÍA REQUENA MURILLO, PARA UN CAFÉ BAR EN CALLE GRANADA, 5, DE DOÑA MENCIA (CÓRDOBA).

DATOS DEL TRANSMITENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL JUAN DE DIOS REQUENA PERALTA		N.I.F. / C.I.F. 24.167.548-E
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN <i>Calle Granada, 5</i>		
LOCALIDAD <i>Doña Mencía</i>	PROVINCIA <i>Córdoba</i>	CÓDIGO POSTAL <i>14860</i>

DATOS DEL NUEVO TITULAR		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ANA MARÍA REQUENA MORILLO		N.I.F. / C.I.F. 26.974.617-X
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN <i>Calle Granada, 5</i>		
LOCALIDAD <i>Doña Mencía</i>	PROVINCIA <i>Córdoba</i>	CÓDIGO POSTAL <i>14840</i>

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD BAR CAZADORES		GRUPO I.A.E. 673.2
EMPLAZAMIENTO <i>Calle Granada, 5</i>		
LOCALIDAD <i>Doña Mencía</i>	PROVINCIA <i>Córdoba</i>	CÓDIGO POSTAL <i>14860</i>
SUPERFICIE M ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 54	REFERENCIA CATASTRAL 0274429UG8507S0001DU

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. *La presentación completa de esta comunicación habilita sin más al nuevo titular al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.*





SEGUNDO. *El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del nuevo titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación»*

3.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2026.

Por esta Secretaría se pone en conocimiento de la Junta que se ha advertido un error material en el punto 2.2. del orden del día de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22/01/2026, error consistente en la incorrecta mención de la ubicación en la obra cuya ejecución se autoriza, ya que en el acta figura como lugar de la obra la calle Julio Anguita Parrado, 2, siendo el lugar correcto calle Pintor Antonio Bujalance, 4.

Oída la explicación de esta Secretaría la Junta de Gobierno, por unanimidad, y al amparo de lo establecido en el art. 109.2 de la ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **ACUERDA RECTIFICAR** el error material advertido **Y DAR** al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de enero de 2026 LA SIGUIENTE NUEVA REDACCIÓN:

«2.2. LICENCIA DE OBRA PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN-COCHERA SITUADA EN CALLE PINTOR ANTONIO BUJALANCE, 4. DE DOÑA MENCIA (GEX 6612/2025).

2.1. EXPEDIENTE NÚMERO:	GEX 6612/2025 STLO 148/2025
SOLICITANTE:	ANTONIO ARÉVALO URBANO
DOMICILIO:	<i>Calle Comendador Mendoza, 2, c.p. 14860. Doña Mencía (Córdoba).</i>
OBRA A REALIZAR :	<i>Proyecto Básico para la construcción de Nave Almacén-Cochera redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio López Baena, colegiado número 1930 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.</i>
UBICACIÓN DE LA OBRA:	<i>Calle Pintor Bujalance, 4. Doña Mencía (Córdoba).</i>
REFERENCIA CATASTRAL:	0467515UG8506N0001BT.
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO:	<i>Suelo Urbano. Zona Vivienda Unifamiliar Adosada.</i>





ACUERDO:	<i>Concesión de la licencia que se solicita.</i>
OBSERVACIONES:	<i>En aplicación del artículo 310.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, al tratarse de un proyecto básico, no podrán iniciarse las obras de edificación hasta la presentación ante el Ayuntamiento de la comunicación de inicio de obras acompañada del Proyecto de ejecución debidamente visado, al referido Proyecto se acompañará una declaración responsable de técnico competente sobre la concordancia entre proyecto básico y de ejecución.</i> <i>En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el inicio de las obras queda sometido al trámite de comunicación previa.</i>
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	<i>El plazo de vigencia de la licencia será de un año para el inicio de obra y de tres años para su finalización. Estos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la licencia. Los plazos para iniciar y terminar las obras podrán prorrogarse justificadamente, antes de su vencimiento y por un periodo no superior al inicialmente acordado, mediante la presentación de una comunicación previa, conforme a la LISTA art. 141.1 y el RGLISTA art. R 307.1.</i>

»

4.- APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS A INCLUIR EN LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS ESPECIALMENTE AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES ADVERSOS U OTROS SUPUESTOS DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y CATÁSTROFES PÚBLICAS, PREVISTAS EN EL DECRETO 277/2023, DE 5 DE DICIEMBRE (BOJA N.º 237, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023).

Faltando algunos detalles por concretar respecto de los proyectos objeto del presente punto se acuerda por unanimidad alterar el orden del día y posponer el debate de este asunto a la finalización del debate del resto de asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

5.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No se presentan.

6.- DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMUNICACIONES PREVIAS.





6.1.- COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE FÉLIX PRIEGO PRIEGO, A FAVOR DE PEDRO PRIEGO URBANO, PARA UNA ACTIVIDAD DE CAFÉ BAR, SITUADO EN C/ PINTOR VELÁZQUEZ, 2, BAJO DE DOÑA MENCIA.

DATOS DEL TRANSMITENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL FELIX PRIEGO PRIEGO		N.I.F. / C.I.F. 26.824.014-B
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Calle Jaén, 71		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DEL NUEVO TITULAR		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL PEDRO PRIEGO URBANO		N.I.F. / C.I.F. 80.147.164-F
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Calle Baena, 10, bajo C		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14.860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD BAR EL TROMPO		GRUPO I.A.E. 673.2
EMPLAZAMIENTO Calle Pintor Velázquez, 2, bajo		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14.860
SUPERFICIE M ² 50m ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 21	REFERENCIA CATASTRAL 0172306UG8507S0001GU

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de esta comunicación habilita sin más al nuevo titular al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del nuevo titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

6.2.- COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE FRANCISCO JOSÉ MORENO CABRERA, A





FAVOR DE NOELIA ÚBEDA SALCES, PARA UNA ACTIVIDAD DE FARMACIA, SITUADA EN C/ LOPE DE VEGA, 1 DE DOÑA MENCIA.

DATOS DEL TRANSMITENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL FRANCISCO JOSÉ MORENO CABRERA		N.I.F. / C.I.F. 30.201.580-G
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Avd. De Joan Margarit, 67, 8-PBJ 3		
LOCALIDAD Lucena	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14.900
DATOS DEL NUEVO TITULAR		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL NOELIA ÚBEDA SALCES		N.I.F. / C.I.F. 20.225.273-Q
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Calle Clara Campoamor, 15		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14.860
DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD FARMACIA EL PARQUE		GRUPO I.A.E. 6521.1
EMPLAZAMIENTO Calle Lope de Vega, 1		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14.860
SUPERFICIE M ² 126m ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 38	REFERENCIA CATASTRAL 0272810UG8507S0001DU

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de esta comunicación habilita sin más al nuevo titular al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del nuevo titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

6.3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR PATRICIA GONZÁLEZ MORALES, SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN GABINETE DE MANICURA, SITUADA EN CALLE CLARA CAMPOAMOR, 33, DE ESTA LOCALIDAD.





DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL PATRICIA GONZÁLEZ MORALES		N.I.F. / C.I.F. 31.012.042-S
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Calle Clara Campoamor, 33		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14.860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PATRICIA GLEZ NAILS		GRUPO I.A.E. 9722.1
EMPLAZAMIENTO Calle Clara Campoamor, 33		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14.860
SUPERFICIE M ² 13 m ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 2	REFERENCIA CATASTRAL 0368442UG8506N0001UT

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

6.4.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR LUCÍA CONTRERAS LÓPEZ, SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN COMERCIO MENOR DE GOLOSINAS, PATATAS FRITAS, FRUTOS SECOS, BEBIDAS REFRESCANTES Y SIMILARES, SITUADA EN CALLE PILARITO, 1-LOCAL, ESQUINA CALLE AGUA, DE ESTA LOCALIDAD.

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL LUCÍA CONTRERAS LÓPEZ		N.I.F. / C.I.F. 15.450.959-L
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Calle La Paz, 24		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14.860





DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD POMPITAS		GRUPO I.A.E. 644.6
EMPLAZAMIENTO Calle Pilarito, 1-local esquina calle Aguas		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14.860
SUPERFICIE M ² 66 m ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 11	REFERENCIA CATASTRAL 0374904UG8507S

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

6.5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR CARLOS MUÑOZ CANTERO, SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN CENTRO ÓPTICO, SITUADO EN CALLE GRANADA, 12, BAJO, DE ESTA LOCALIDAD.

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL CARLOS MUÑOZ CANTERO		N.I.F. / C.I.F. 20.226.452-E
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Calle Obispo Cubero, 5, 1ºDr		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14.860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD MUÑOZ VISIÓN		GRUPO I.A.E. 659.3 838
EMPLAZAMIENTO Calle Granada, 12, bajo		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M ² 120 m ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 10	REFERENCIA CATASTRAL 0273405UG8507S0001UU





La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

6.6.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR BLANCA ALTEZ PEÑALVA, SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN PELUQUERÍA DE SEÑORAS, SITUADA EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 2, LOCAL, DE ESTA LOCALIDAD.

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL BLANCA ALTEZ PEÑALVA		N.I.F. / C.I.F. 60.281.208-w
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Calle Jaén, 79		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14.860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PELUQUERÍA BLANCA		GRUPO I.A.E. 972.1
EMPLAZAMIENTO Calle Juan Ramón Jiménez, 2, local		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14.860
SUPERFICIE M ² 62,64 m ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 10	REFERENCIA CATASTRAL 0175101UG8507N0018FD

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.





SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

6.7.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL PRESENTADA POR SUSANA PLAZA JIMÉNEZ, CONSISTENTE EN CAFETERÍA PASTELERÍA SIN OBRADOR NI COCINA, SITUADA EN PLAZA ANDALUCÍA, 4, PASAJE VILLALEGRE, 7 LOCAL DE ESTA LOCALIDAD.

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL SUSANA PLAZA JIMÉNEZ		N.I.F. / C.I.F. 48.870.719-C
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ DOCTOR ORTÍZ GAN, 39		
LOCALIDAD DOÑA MENCIA	PROVINCIA CÓRDOBA	CÓDIGO POSTAL 14.860
TELÉFONO 652 96 68 58	FAX / CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD EL RINCÓN DE SUSANA		GRUPO I.A.E. 644.3
EMPLAZAMIENTO PLAZA ANDALUCÍA, 4, PASAJE VILLALEGRE, 7-LOCAL		
LOCALIDAD DOÑA MENCIA	PROVINCIA CÓRDOBA	CÓDIGO POSTAL 14.860
SUPERFICIE M2 57,99	AFORO Nº DE PERSONAS 28	REFERENCIA CATASTRAL 0274435UG8507S0033JU
FECHA INICIO ACTIVIDAD 19/01/2026	PERIODO DE APERTURA TODO EL AÑO	HORARIO DE APERTURA 9:00 HASTA CIERRE
PROCEDIMIENTO AMBIENTAL DE LA LEY 7/2007 CALIFICACIÓN AMBIENTAL		CATEGORIA (ANEXO LEY 7/2007) 66

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio. La misma habrá de acompañarse de una certificación suscrita por el director técnico de la ejecución del proyecto técnico objeto de calificación ambiental en la que





se acredite el cumplimiento de las medidas y condiciones ambientales impuestas en la resolución de Calificación Ambiental y se detallen las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

7.- CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

7.1. María del Carmen Urbano Montes, titular del DNI número 30446257-F y domiciliada en la calle Alcalá Galiano número 18 de la localidad, expone que su hermano Francisco Urbano Montes le ha cedido los derechos que tiene sobre la sepultura número BS3079 (Referencia Giral 441) del cementerio municipal de Doña Mencía, motivo por el cual solicita el cambio de titularidad a su favor del citado enterramiento.

La Junta de Gobierno Local, conocedores sus integrantes que asisten a la sesión de la petición planteada, así como de los documentos de cesión que obran en el expediente, **acuerda unánimemente autorizar el cambio de titularidad que se solicita.**

7.2. Dña. Mercedes Carrillo Recio, domiciliada en la calle Llana número 12-Pbj de la localidad, expone que su madre Mercedes Recio Lama le ha cedido los derechos que ostenta sobre la sepultura número BS3025 (Referencia Giral 731) del Cementerio Municipal, motivo por el que solicita el cambio de titularidad a su favor del citado enterramiento.

La Junta de Gobierno Local, conocedores sus integrantes que asisten a la sesión de la petición planteada, así como de los documentos de cesión que obran en el expediente, **acuerda unánimemente autorizar el cambio de titularidad que se solicita.**

7.3. D. Juan Carlos López Muñoz, vecino de esta localidad, domiciliado en la calle Historiador Padre Cantero número 22, tras manifestar que mediante escritura de Poder otorgada en su favor por su padre Antonio López Lozano, titular de la bovedilla número 013014 (Referencia Giral 188) del Cementerio Municipal, solicita el cambio de titularidad a su favor del citado enterramiento, comprometiéndose al abono de la tasa vigente por tal concepto así como de la anual que corresponda por canon de vigilancia.

La Junta de Gobierno Local, conocedora de la petición, así como de los documentos que el interesado adjunta a la misma, **acuerda unánimemente acceder a lo solicitado y, por tanto, que se proceda al cambio de titularidad interesado.**





7.4. D. Manuel Luque Tapia, con domicilio en la Plaza Pilarito número 2-P02-Izqda de Doña Mencía, manifiesta que sus hermanos le han cedido los derechos que tenían sobre la bovedilla número 019067 (Referencia Giral 318) del Cementerio Municipal, solicita el cambio de titularidad a su favor del citado enterramiento, comprometiéndose al abono de la tasa vigente por tal concepto así como de la anual que corresponda por canon de vigilancia.

La Junta de Gobierno Local, conocedores sus integrantes que asisten a la sesión de la petición planteada, así como de los documentos de cesión que obran en el expediente, **acuerda unánimemente autorizar el cambio de titularidad que se solicita.**

7.5. D. Esteban Luque Tapia, vecino de esta localidad, domiciliado en la calle Pintor Velázquez número 39-15, manifiesta que sus hermanos le han cedido los derechos que tenían sobre la bovedilla número 019071 (Referencia Giral 317) del Cementerio Municipal, solicita el cambio de titularidad a su favor del citado enterramiento, comprometiéndose al abono de la tasa vigente por tal concepto así como de la anual que corresponda por canon de vigilancia.

La Junta de Gobierno Local, conocedora de la petición, así como de los documentos que el interesado adjunta a la misma, **acuerda unánimemente autorizar el cambio de titularidad que se solicita.**

7.6. D. Esteban Luque Tapia, vecino del municipio, domiciliado en la calle Pintor Velázquez número 39-15, manifiesta que sus hermanos Manuel, Ángel y José le han cedido los derechos que tienen sobre la sepultura número AS2085 (Referencia Giral 690) del Cementerio Municipal de esta localidad cuya titularidad consta a nombre de un familiar fallecido, Isidoro Lama Úbeda, motivo por el que solicita el **cambio de titularidad provisional** a su favor del citado enterramiento.

La Junta de Gobierno Local, informados sus integrantes de los documentos en los que se acreditan las cesiones, **acuerda unánimemente autorizar el cambio de titularidad provisional que se solicita.**

7.7. D. Juan Urbano Priego, domiciliado en la calle Juanita La Larga número 1-1º de la localidad, manifiesta que sus hermanos Eduardo, Manuela y Rafaela Urbano Priego le han cedido los derechos que ostentaban sobre la sepultura número BS2145 (Referencia Giral 534) del Cementerio Municipal, razón por la cual solicita el cambio de titularidad a su favor del citado enterramiento.

La Junta de Gobierno Local, conocedores sus integrantes que asisten a la sesión de la petición planteada, así como de los documentos de cesión que se adjuntan a la misma, **acuerda unánimemente autorizar el cambio de titularidad que se solicita.**

7.8. D. José Francisco Recio Jiménez, domiciliado en la calle Jaén número 65 de la localidad, expone que sus hermanas Antonia y Laura le han cedido los derechos que ostentan sobre las bovedillas números 020065 y 020061 (Referencias Giral 281 y 28) del Cementerio





Municipal, razón por la cual solicita el cambio de titularidad a su favor de los citados enterramientos.

La Junta de Gobierno Local, conocedores sus integrantes que asisten a la sesión de la petición planteada, así como de los documentos de cesión que se adjuntan a la misma, **acuerda unánimemente autorizar los cambios de titularidad que se solicitan.**

8.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Desde la Alcaldía se da cuenta de la instancia presentada por doña Griselda Montes Paños, en representación de la Asociación Cultural Getsemaní, solicitando autorización para la celebración de la IX Fiesta de remate de las aceitunas el día 26 de abril de 2026.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión se dan por enterados.

9.- INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada por el Concejal Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo, don Jesús Delgado Fuentes, de las facturas que, con su número de registro en el Registro Contable de Facturas, a continuación se identifican:

Facturas conformadas, con importe superior a 1.200,00 euros, desde el día 22/01/2026 a 16/04/2026.

10.- INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES OFICIALES Y ESCRITOS VARIOS.

10.1. Desde la Alcaldía se informa de la publicación en el BOJA número 64, de 6 de abril de 2026, del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se determinan las cuantías máximas de ayudas por municipios en relación con la situación excepcional declarar por Acuerdo de 18 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, de declaración excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, que en el caso de Doña Mencía asciende a 29.089,60 euros.

10.2. Desde la Alcaldía se informa de la publicación en el BOJA número 66 C1, de 8 de abril de 2026, de la Orden de 7 de abril de 2026, por la que se aprueba la relación definitiva de entidades beneficiarias y excluidas de las ayudas acogidas a la orden por la que se aprueba el Plan de Emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras hidráulicas colectivas de riego dañados por las borrascas encadenadas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, explicando que se ha incluido el arreglo del Camino del Calatraveño (tramo del Vadillo), por importe de 4.530,24 € pero que han sido excluidos tanto el arreglo del Camino





de la Venta y el Camino de la Junta, por no encontrarse cortados ni intransitables para la circulación de vehículos ligeros.

11.- ASUNTOS VARIOS.

No se presentan.

12.- URGENCIAS.

No se presentan.

4.- APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS A INCLUIR EN LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS ESPECIALMENTE AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES ADVERSOS U OTROS SUPUESTOS DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y CATÁSTROFES PÚBLICAS, PREVISTAS EN EL DECRETO 277/2023, DE 5 DE DICIEMBRE (BOJA N.º 237, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023).

Desde la Alcaldía se informa a los asistentes del contenido de las actuaciones a incluir en la solicitud de ayudas de la Junta de Andalucía a los municipios afectados por las borrascas que se sucedieron durante los meses de enero y febrero de 2026.

Se incorpora a la sesión el Arquitecto-Técnico Municipal don Antonio Jesús Caballero López, que informa que los proyectos aún no están finalizados ya que se están terminando de cuadrar los presupuestos.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión realizar un receso al objeto de disponer de los proyectos a aprobar, volviendo a reunirse a las 13:30 horas del día de la fecha.

Reanudada la sesión a las 13:30 horas el Secretario que suscribe se persona en el despacho de la Alcaldía.

Por la Alcaldía se le informa que durante el receso se ha tenido conocimiento de que la información que figura en la página web de la Junta de Andalucía relativa a las Ayudas a Entidades Locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas no está actualizada ya que en dicha página web figura como documentación que debe acompañar a las solicitudes de este tipo de ayudas certificación del Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de la entidad local, según proceda, en el que, en su caso, se aprueben los proyectos o actuaciones a subvencionar, pero que el art. 10 del Decreto 277/2023, en su vigente redacción, lo que exige es Certificación del Acuerdo del órgano competente de la entidad local; y que de conformidad con la actual redacción del citado art.10 los proyectos a incluir en la solicitud de estas ayudas serán aprobados por resolución de la Alcaldía, en su condición de órgano competente para ello, no





por la Junta de Gobierno Local. Añade que esto ha sido puesto en conocimiento de los restantes miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión a los que por tanto se les ha informado de la innecesariedad de asistir a la reanudación de la sesión, tras lo cual da por finalizada la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las trece horas y treinta y un minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma.
Doy fe.

VºBº EL ALCALDE

D. Salvador Cubero Priego

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

